



USHUAIA, 195 ABR 2016

VISTO: la Ley Territorial N.º 338 de Guías de Turismo, Resolución N.º 208/16, In.Fue.Tur. y Notas N.º 27/16, Letra: S.P.I., N.º 06/16, Letra: D.P.C.G y N.º 07/16, Letra: D.P.C.G., y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley del Visto, se establecen los requisitos necesarios para ejercer la actividad de Guía de Turismo en la Provincia de Tierra del Fuego, siendo este Organismo la autoridad de aplicación de los alcances de la misma.

Que para acceder y estar inscriptos en el Registro Provincial de Guías de Turismo, los interesados deberán acreditar la participación en el Seminario de Actualización de Guías de Turismo, organizado por la autoridad de aplicación, conforme el Art. 9, 12 Inc. h), 15 y concordantes a la citada Ley.

Que es plena competencia de este Instituto regular el modo y condición para la obtención de la acreditación de la participación al Seminario citado.

Que el Seminario de Actualización de Guías de Turismo, es de carácter obligatorio para la inscripción y para la Renovación de la habilitación de los guías de turismo, que ejercen su actividad dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, a los fines de actualizar los contenidos conceptuales propios de la Provincia, es dable establecer una fecha determinada para el cursado del mismo.

Que según Resolución N.º 208/16, In.Fue.Tur, se establecieron las fechas para el desarrollo del Seminario de Actualización de Guías de Turismo, destinado a los Guías de Turismo, que deban renovar su Habilidad Turística y para quienes deban inscribirse por primera vez en el Registro Provincial de Guías de Turismo, realizando los seminarios.

Que mediante las notas del Visto, la Directora de Planificación y Desarrollo Turístico y la Directora de Servicios Turísticos, sugieren la suspensión del Seminario de Actualización de Guías de Turismo, previsto para la fecha 18 al 21 de Abril de 2016 en la ciudad de Ushuaia.

Que motiva dicha suspensión los motivos de público conocimiento que involucran a diferentes instituciones gubernamentales (provinciales y municipales) que imposibilitan el normal dictado del Seminario mencionado en el párrafo precedente.

Que asimismo se deberá extender la vigencia de las credenciales de los Guías de Turismo hasta el día 30 de Septiembre de 2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N.º 65 y el Decreto Provincial N.º 3.046/15 y Resolución N.º 238/16, In.Fue.Tur.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 208/16, In.Fue.Tur, en la cual se establecían las fechas para el desarrollo del Seminario de Actualización de Guías de Turismo, destinado a los Guías de Turismo que debían renovar su Habilidad Turística.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

Téc. Claudia L. RAMIREZ
Jefe Dpto. Fiscalización e Inspección
Instituto Fueguino de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARTÍCULO 2º.- EXTENDER la vigencia de la credencial de los guías que debían renovar la misma, hasta el día 30 de Septiembre de 2.016.

ARTÍCULO 3º.- POSTERGAR la fecha del Seminario de Actualización de Guías de Turismo para el mes de Septiembre de 2.016, en fecha a definir.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER para quienes deban inscribirse por primera vez en el Registro Provincial de Guías de Turismo, que deberán desarrollar los seminarios de modo virtual en algunas de las siguientes fechas: del 09 al 13 de Mayo de 2.016 o del 19 al 23 de Septiembre de 2.016.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N°

243

/16.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Silvia M. Gigli".

Lic. Silvia M. GIGLI
SECRETARIA DE POLÍTICA INTERNA
Instituto Fuegoño de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo F. GABRILCO
Mesa de Entradas y Salidas
Instituto Fuegoño de Turismo